



Ilustre Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Salud Municipal
Sección Finanzas
ADQUISICIONES

**REF: Aprueba Bases Administrativas y
Licitación Pública**

"Adquisición de Canastas Oftalmología
Consulta Integral, del Programa de
Resolutividad en APS 2020"

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 235

// Trehuaco 15 MAY 2020

VISTOS

(1) La Orden de Pedido N° 104 del Departamento de Salud Municipal de Trehuaco. (2) Decreto Alcaldicio N° 201 de fecha 22.04.2020, que aprueba Convenio Programa de Resolutividad en APS 2020. (3) La Resolución Exenta 1C /N° 1070 fecha 05.03.2020 que aprueba el convenio Programa de Resolutividad en APS 2020, del Servicio de Salud Ñuble (4) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades. (5) La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. (6) El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886. (7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDOS

La necesidad de ejecutar "Programa de Resolutividad en APS 2020, Canastas de Oftalmología"

DECRETO

(1) **Aprúebese:** Bases Administrativas, Licitación Pública, "Programa de Resolutividad en APS 2020, Canastas de Oftalmología" del Departamento de Salud Municipal.

(2) **Llámese a:** Licitación Pública "Programa de Resolutividad en APS 2020, Canastas de Oftalmología".

ANOTESE, COMUNIQUESE

**LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

**LCT/LCR/EOA/CGR/AV/VAE/ces
DISTRIBUCIÓN**

- Archivo SALUD (3).
- Archivo Alcaldicio.
- Oficina de Transparencia.

